



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 271- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Segundo inciso: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0245- GEF-2016, en el que adjunta la 9na reforma presupuestaria, mediante traspaso de crédito N° 08 del presupuesto del GADMLA, por \$ 399.835,99, con sus justificativos, al referido oficio se adjunta la codificación presupuestaria, denominación, presupuesto inicial, traspaso de crédito y codificado, suscrito por el señor César Orellana Jefe de Presupuesto encargado e Ing. Elena Abril Directora de Gestión Financiera y Económica (E) del GADMLA;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del nueve de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 0245-GEF-2016 de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) del GADMLA, sobre 9na Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de Crédito N° 08 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, por \$ 399.835,99;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN :

Aprobar el oficio N° 0245-GEF-2016 de la Directora de Gestión Económica y Financiera, encargada del GADMLA, sobre 9na Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de Crédito N° 08 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, por \$ 399.835,99.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 09 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1

